



UNA PROPUESTA EDUCATIVA DESDE LA SOCIEDAD CIVIL

*Un marco común para una educación libre y
de calidad*



INICIATIVA
2028

Contacto para nuevos colaboradores y comentarios a la Propuesta.

El presente trabajo responde a un enfoque interdisciplinar y pragmático, comprometido con la formación y educación integral de los jóvenes y respetuoso con el marco constitucional.

Se pretende contribuir a la educación de niños y jóvenes de 3 a 18 años, por considerarlo un período clave de su desarrollo y muy necesario para fomentar la sana convivencia y armonía entre los actores educativos, sin renunciar a la reflexión crítica sobre eventuales reformas. Y todo ello dentro de los procedimientos legalmente establecidos y al margen de cualquier planteamiento partidista, rupturista o de hecho consumado.

Este trabajo se revisará semestralmente para su mejora, actualización y seguimiento, estando abierto a nuevos colaboradores a los que se invita a participar junto con el equipo que se cita seguidamente. Los nuevos miembros serán bienvenidos, y a esta versión de abril 2026 le seguirá otra en noviembre 2026.

Para contactar, compartir sugerencias o contrastar trabajos similares, pueden remitirse a: foros.iniciativa2028@gmail.com // Tel +34 682008139 // <https://iniciativa2028.es/iniciativas/>

Integrantes del equipo de expertos y entidades participantes:

Romera Tejero, Berta (Coordinadora de la Propuesta)

– Licenciada en Historia y Geografía y en Antropología. Formación complementaria en Relaciones Internacionales mediante la realización de diversos cursos en el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (UNED–Ministerio de Defensa); Profesora de Educación Secundaria y Bachillerato. Miembro fundador y Secretaria de la Asociación Aixeca't-Levántate. Colaboradora Iniciativa 2028 de la Sociedad Civil.

Otras asociaciones en las que colabora: Asociación por la Tolerancia, Escuela de Todos e Historia con Texto.

De Palma Arrabal, Carlos (Coordinador de Iniciativas. Sociedad Civil Organizada)

– Ingeniería Organización Industrial. Profesor. Instructor y Piloto militar. Director de Departamento y Jefe de Estudios Academia Militar del Aire. Certificado de Aptitud Pedagógica.

Presidente Asociación Iniciativa 2028 de la Sociedad Civil. Miembro de Sociedad Civil Española y de la Fundación y del Foro Sociedad Civil. Miembro del Protocolo de Santa Pola, Asociación Héroes de Cavite y Asociación Hermanos Iberoamericanos.

Castellano Sánchez, Mercedes

– Funcionaria del Estado.

Secretaria de la Asociación Iniciativa 2028 de la Sociedad Civil.

Cordón Flores, Álvaro

– Licenciado en Filosofía y Letras; Doctor en Lingüística; Maestro de Educación Primaria y Profesor de Educación Secundaria y Bachillerato. Colaborador de Iniciativa 2028 de la Sociedad Civil. Autor de 10 poemarios; 3 ensayos: Hablemos de... La educación: claves de un problema; Fernando Arrabal... 4 tratados de lingüística: Rimadario, Léxico en rimas e Inventario léxico (anexo a tesis doctoral).

Fernández Martín, Lourdes Zoraida

– Maestra de Educación Infantil, Primaria, Educación Física e Inglés; Doctora en Educación. Colaboradora de Iniciativa 2028 de la Sociedad Civil

Ladrón de Guevara y López de Arbina, Ernesto

– Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación; Especialista en Historia de la Educación y Educación Comparada; Máster en Diagnóstico y Orientación Educativos; Profesor de Educación Secundaria y Bachillerato.

Fundador de la Asociación Unidad Hispanista en el País Vasco.

Colaborador de Iniciativa 2028 de la Sociedad Civil.

López López, Filomena

– Licenciada en Ciencias Matemáticas (especialidad en Metodología Didáctica); Profesora de Educación Secundaria y bachillerato.

Colaboradora de la Asociación Iniciativa 2028 de la Sociedad Civil.

Manzano Menchón, Rafaela

– Psicopedagoga; Logopeda; Profesora de Matemáticas, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje (Educación Infantil).

Miembro y colaboradora de Amutelha: Asociación de trastornos del desarrollo del lenguaje. TDL.

Colaboradora de Iniciativa 2028 de la Sociedad Civil.

Ruiz Padilla, Ramoni

– Licenciada en Filología Clásica y en Filología Hispánica; Profesora de Educación Secundaria y Bachillerato. Cursando estudios de Derecho.

Colaboradora de Iniciativa 2028 de la Sociedad Civil.

Contenido abril 2026

.....	1
Contacto para nuevos colaboradores y comentarios a la Propuesta.....	2
Integrantes del equipo de expertos y entidades participantes:.....	2
DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA UNA EDUCACIÓN QUE SE CIÑA A SU PROPÓSITO Y OBJETO.....	6
1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PACTO EDUCATIVO.....	8
2. DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL Y FUNDAMENTOS DEL PACTO.....	9
3. PRINCIPIOS RECTORES DEL PACTO NACIONAL SOBRE EDUCACIÓN.....	9
4. ¿QUÉ ENTENDEMOS POR INTERACCIÓN CULTURAL Y DÓNDE SE POSICIONA RESPECTO A LOS CONCEPTOS DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN?.....	10
4.1 ¿INTERCULTURALIDAD O MULTICULTURALIDAD?.....	11
5. FINES, OBJETIVOS Y LÍMITES PARA UNA EDUCACIÓN INTEGRAL.....	12
5.1 CONCEPCIÓN INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN.....	12
5.2 EL PROCESO EDUCATIVO DEBE ASENTARSE SOBRE ÁREAS ESENCIALES:.....	12
5.3 FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA Y SOCIAL DEL CAMBIO EDUCATIVO.....	13
5.4 EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA: DOS REALIDADES COMPLEMENTARIAS, NO EQUIVALENTES.....	13
5.5 PROYECTO EDUCATIVO: CENTRALIDAD DE LA PERSONA.....	14
5.6 PROBLEMAS ESTRUCTURALES DEL SISTEMA EDUCATIVO.....	14
5.7 LÍMITES PARA LA ACCIÓN EDUCATIVA.....	15
5.8 LÍNEAS DE REFORMA NECESARIAS.....	15
6. CLASIFICACIÓN O TAXONOMÍA DE LOS VALORES EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	15
7. ELEMENTOS PARA LA REPRODUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL LEGADO CULTURAL.....	16
8. OBJETIVOS GENERALES DEL PACTO.....	16
9. ESTRUCTURA DEL PACTO Y MARCO DE APLICACIÓN.....	16
10. CICLO Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.....	17
10.1 FINANCIACIÓN Y RECURSOS DEL SISTEMA EDUCATIVO.....	17
10.2 COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES EDUCATIVOS.....	17

11.	EDUCACIÓN Y SOCIEDAD: COMPROMISO COMPARTIDO	21
12.	DEBILIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL	21
13.	EDUCACIÓN Y SOCIEDAD: COMPROMISO COMPARTIDO	22
14.	LECCIONES COMPARATIVAS DERIVADAS DE LA EXPERIENCIA	22
15.	PERSPECTIVA Y PRÁCTICA TRADICIONAL.....	23
16.	CONCLUSIÓN GENERAL Y SOLUCIONES PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD	23
	ANEXOS.....	26
	ANEXO 1: Niveles y etapas de la educación obligatoria y postobligatoria (LOMLOE):	28
	30
	BACHILLERATOS: Materias comunes y Materias de Modalidad	31
	MATERIAS COMUNES:	31
	Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Específicas (NEE/NEAE) — Educación Primaria y Secundaria—	36
	OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA	37
	ANEXO 2: Propuestas concretas y desarrolladas para mejorar las competencias de los actores educativos ..	41
	ANEXO-3: DOCUMENTO PARA ANÁLISIS Y MEJORA DEL SISTEMA EDUCATIVO ACTUAL	48
	ANEXO-4 ENCUESTAS ACTORES EDUCATIVOS	49
	Anexo 4.1: Encuesta profesores de Educación Primaria	49
	Anexo 4-2 Encuesta para profesores de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional Básica	50
	1. Nivel académico y exigencia.....	50
	2. Desmotivación y disciplina	50
	3. Currículo, LOMLOE y dirección política	50
	4. Burocracia y desgaste profesional.....	50
	5. Organización del sistema y vías alternativas	50
	6. Lengua, neutralidad ideológica y presión política (si aplica).....	51
	Anexo 4.3. Junta Directiva de Centros de Primaria y Secundaria	51
	Anexo 4.4. La Inspección Educativa.....	52
	Anexo 4.5. Encuesta para familias de alumnos	54
	Anexo 4.6. Bullying	55
	ANEXO 5.....	58
	Glosario // Lista de vocabulario sobre educación	58

ANEXO 6: MARCO CONSTITUCIONAL DE LA EDUCACIÓN: DERECHOS, LÍMITES Y OBLIGACIONES DEL ESTADO	62
CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN:	62

A modo de Prólogo:

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA UNA EDUCACIÓN QUE SE CIÑA A SU PROPÓSITO Y OBJETO

Nota: El presente trabajo se ciñe a la educación de menores de 3 a 18 años.

Una definición canónica de educación es la del *perfeccionamiento intencional de las facultades específicamente humanas*, y esta se complementa con otra que es la etimológica, que procede del término latino ‘educere’ que significa *extraer o sacar capacidades o potencialidades de una persona*, entendiendo que cada individuo tiene en sí mismo el tesoro, que hay que descubrir, de unas posibilidades congénitas que están esperando a que se desarrollen.

Por tanto, es evidente que el destino y el objeto del proceso educacional va dirigido a cada persona individual; es decir a un sujeto activo al que va dirigida la acción. Y, en consecuencia, se entiende así porque cada individuo, independientemente de su carga genética o condición y circunstancias es educable y tiene posibilidades de perfeccionamiento como proceso y efecto. Y es así porque cada persona en su evolución desde la primera infancia tiene dignidad por el hecho de haber nacido y, en consecuencia, es un valor en sí mismo que ha de ser protegido como bien y sin discriminación alguna, tanto en su esfera personal como en su dimensión social.

Ninguna sociedad puede ser considerada como tal si no es como conjunto de personas que intrínsecamente conservan su capacidad de pensamiento y la consideración de bien a proteger, porque si no fuera así esa sociedad dejaría de ser tal para convertirse en masa manipulable por un poder tiránico que aplasta cualquier derecho inherente a la condición del ser humano. Por ello, la educación tiene como propósito formar a personas con un pensamiento crítico, reflexivas y comprometidas con el trabajo colaborativo, capaces de elaborar sus propios juicios y actuar con autonomía.

En consecuencia, la educación como fenómeno de perfeccionamiento tiene como objeto el bien superior que es la persona que detenta los derechos subjetivos a la protección en su dimensión individual y social. Al mismo tiempo, también supone una inversión en talento, que sin duda proporcionará un retorno beneficioso para la sociedad cuando el educando se convierta en profesional. Por lo tanto, la educación tiene como fin respetar a la persona en su singularidad, potenciando sus fortalezas y aceptando sin miedo sus debilidades.

Las declaraciones de derechos del niño entienden que los niños han de ser atendidos por los poderes públicos en función de su “superior interés”. Es decir, que ningún proyecto de parte o de signo institucional o político ha de estar por encima de ese interés supremo de cada uno de los elementos contemplados en el concepto del término infancia. Cualquier otro propósito o intención política o administrativa ha de estar condicionado a los derechos intrínsecos del educando como sujeto y objeto de la educación. Y todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, desde la administración, los centros con sus profesores o maestros, las familias y demás estamentos del marco educacional han de sujetarse al primigenio deber, propósito y objeto de los educandos. El poder legislativo y la administración, en la elaboración y en el desarrollo de normas administrativas, han de supeditar cualquier otro fin a la formación integral de los sujetos educandos a los que deben dedicar la totalidad de sus esfuerzos de protección por su condición de menores de edad. Y para ello, nada mejor que respetar la autoridad técnica y moral del profesorado como eslabón más cercano de los alumnos.

No debemos dejar al margen el derecho, que también está protegido por las declaraciones de derechos humanos, que es consustancial a su naturaleza, de la familia como ámbito donde se desarrolla la evolución de crecimiento de sus pupilos nacidos en ese marco. La familia detenta tanto el derecho como el deber de tutelar todo lo que se refiere al cuidado, atención y formación en valores y modelo educacional de sus hijos, y por ello los poderes públicos, conforme al Artículo 27 de la Constitución Española han de hacer prevalecer ese derecho a respetar la orientación educativa que dichos progenitores desean para sus hijos, sin suplantarse esa voluntad.

Y, por último, entendemos que la educación es un proceso permanente que abarca a todos los aspectos del crecimiento de la persona como ser que tiene un destino trascendente en la búsqueda de la perfección como ser educable. Y los poderes públicos deben atender esta finalidad priorizándola sobre otro tipo de consideraciones.

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PACTO EDUCATIVO

La educación española vive desde hace décadas en una inestabilidad permanente que ha impedido consolidar un modelo coherente, exigente y equitativo. Ocho leyes educativas en cuarenta años —casi una por legislatura y dos por cada generación— han evidenciado que la escuela se ha convertido en un campo de batalla partidista en lugar de ser la política pública que merece más estabilidad, consenso y responsabilidad de Estado. En este contexto, un Pacto Educativo no solo es deseable: es imprescindible para frenar la deriva y reconstruir un marco común que garantice calidad, igualdad y libertad educativa en todo el territorio.

Las profundas desigualdades entre comunidades autónomas, amplificadas por currículos divergentes y políticas identitarias que a veces ignoran derechos fundamentales, han fragmentado el sistema hasta límites incompatibles con la cohesión nacional y la igualdad de oportunidades. Hoy no todos los alumnos reciben la misma educación básica, ni disponen de las mismas garantías lingüísticas, ni acceden a los mismos estándares académicos. El pacto se plantea, por tanto, cómo una herramienta para garantizar la equidad territorial, fijar mínimos comunes reales y asegurar que la escolarización no dependa de agendas políticas locales. Todo ello aumenta al mismo tiempo la competitividad internacional que es tan necesaria en un mundo global.

A ello se suma el deterioro de los resultados académicos, reflejado en evaluaciones nacionales e internacionales que muestran un retroceso sostenido en competencias esenciales como lectura, matemáticas y ciencias. Sin un marco estable, exigente y evaluable, la calidad educativa se destruye curso a curso. El Pacto Educativo responde a esta urgencia: reorientar el sistema hacia la excelencia, reforzar la cultura del esfuerzo y apostar decididamente por la formación rigurosa del profesorado.

El sistema adolece, además, de una politización estructural. Falta una evaluación independiente que analice qué funciona, qué no y por qué. Faltan datos públicos, transparencia y rendición de cuentas. El pacto pretende precisamente esto: despolitizar la educación, crear un organismo evaluador autónomo y convertir las decisiones educativas en políticas basadas en la excelencia y evidencia, no en intereses coyunturales que ya han demostrado sus malos resultados.

Por último, la sociedad española afronta transformaciones profundas —tecnológicas, demográficas, lingüísticas y culturales— que exigen una visión estratégica a largo plazo. La inteligencia artificial, la digitalización acelerada, la diversidad creciente y los desafíos de convivencia requieren un sistema preparado,

flexible y moderno. El Pacto Educativo busca dar respuesta a estas transformaciones con una planificación ambiciosa, sostenida y compartida.

En definitiva, este Pacto nace de una necesidad histórica: dotar a España de una educación estable, exigente y equitativa, capaz de garantizar la igualdad de oportunidades, fortalecer la cohesión social y situar nuevamente al desarrollo del alumnado en el centro del sistema. Es una oportunidad —y una responsabilidad— para recuperar la confianza en la escuela, asegurar su neutralidad y consolidar un proyecto educativo para España que trascienda gobiernos y legislaturas.

El presente Pacto Nacional sobre Educación se formula desde el respeto estricto al marco constitucional vigente, que constituye el fundamento jurídico, político y moral del sistema educativo español. Dicho marco, con los derechos, límites y obligaciones que impone a los poderes públicos, se desarrolla de manera específica en el [Anexo 6 \(Marco Constitucional de la Educación\)](#), cuya observancia resulta condición indispensable para la validez, coherencia y sostenibilidad de cualquier reforma educativa. Y todo ello sin perjuicio de que dicho texto constitucional pueda ser revisado cuando sea necesario, pero empleando para ello los procedimientos legales en vigor.

2. DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL Y FUNDAMENTOS DEL PACTO

El sistema educativo español ha logrado avances notables en cobertura y estructura cuantitativa, pero mantiene graves desequilibrios que dificultan su consolidación cualitativa. La falta de continuidad normativa, de evaluaciones cualitativas, la fragmentación territorial y el exceso de burocracia han generado desconfianza y fatiga entre los docentes y las familias, además de mediocres resultados en las listas comparativas internacionales.

Los continuos cambios legislativos han debilitado la estabilidad y el sentido de proyecto colectivo. La educación, en lugar de ser un espacio de acuerdo, ha cedido la enseñanza al adoctrinamiento y se ha convertido en terreno de confrontación ideológica lastrando el futuro de los alumnos.

A ello se suman carencias en la formación del profesorado, escaso reconocimiento de su autoridad y falta de coordinación entre administraciones. Urge simplificar procedimientos, redefinir un marco nacional de competencias y establecer mecanismos de evaluación transparentes.

El pacto busca corregir estas disfunciones desde un equilibrio entre autonomía y cohesión, entre libertad y responsabilidad, y entre compromiso y excelencia garantizando una educación de calidad, libre de adoctrinamiento y al servicio del conocimiento y la ciudadanía.

Sin un pacto firme y duradero, la educación seguirá siendo el campo de batalla de quienes anteponen su ideología al futuro de los alumnos, que seguirán siendo los damnificados, especialmente en familias con menos recursos económicos.

3. PRINCIPIOS RECTORES DEL PACTO NACIONAL SOBRE EDUCACIÓN

El pacto propuesto se sustenta en los siguientes principios:



1. **Unidad y cohesión del sistema educativo.** Igualdad de derechos para todo el alumnado, evitando disparidades territoriales.
2. **Libertad educativa y respeto al pluralismo.** Derecho de las familias a elegir la educación y la lengua de escolarización.
3. **Excelencia y equidad.** Sin calidad no hay justicia social, y sin igualdad no hay mérito ni incentivo posible.
4. **Neutralidad ideológica.** La escuela pública debe ser espacio de conocimiento, no de adoctrinamiento.
5. **Autoridad y dignificación del profesorado.** Reconocimiento social, estabilidad y protección jurídica.
6. **Evaluación y rendición de cuentas.** Políticas educativas basadas en datos objetivos y resultados de desempeño medibles y comparables.
7. **Participación responsable.** Cooperación entre familias, docentes y centros.
8. **Autonomía y corresponsabilidad.** Libertad de gestión acompañada de transparencia.
9. **Lengua y cultura comunes.** Reforzar el español como lengua de cohesión e implantación internacional, respetando las cooficiales.
10. **Estabilidad normativa.** Garantizar leyes duraderas y consensuadas, independientes a los ciclos políticos.
11. **Inspección educativa independiente y eficaz.** Garantía profesional del cumplimiento de la ley, la neutralidad de las aulas y la calidad del sistema, además de orientar y apoyar al profesorado en la mejora de su práctica docente.

Los principios rectores recogidos en el presente capítulo no se interpretan de forma autónoma ni discrecional, sino conforme al marco constitucional común que garantiza la igualdad de derechos, la libertad educativa, la neutralidad ideológica y la cohesión del sistema. A tal efecto, dichos principios deberán aplicarse de acuerdo con los fundamentos, derechos y límites desarrollados en el [Anexo 6 \(Marco Constitucional de la Educación\)](#).

4. ¿QUÉ ENTENDEMOS POR INTERACCIÓN CULTURAL Y DÓNDE SE POSICIONA RESPECTO A LOS CONCEPTOS DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN?

La diferencia entre educación y cultura adquiere una importancia relevante, sobre todo, desde el momento en que ha sido introducido el concepto de multiculturalidad dentro del ámbito educativo y se ha hecho extensivo a la ciudadanía.

Esta realidad, impuesta, nos obliga a meditar y estudiar el grado de desarrollo de cada una de las culturas existentes y las coincidencias o desajustes con nuestra cultura y civilización occidental. Las consideraciones, no sólo deben ser artísticas, arquitectónicas, técnicas o económicas, sino que deben centrarse, ante todo, en aspectos como: antecedentes históricos, logros comunitarios, actitudes personales y sociales, legales, religiosas, incidencias políticas, implantación del estado de derecho y sus encajes con la convivencia y normalidad democráticas.

Europa lleva cientos de años, miles, intentando la construcción de una sociedad avanzada, más humana, más justa, y todavía no ha conseguido cubrir todos los objetivos propuestos. Europa no puede renunciar, de ninguna manera, a las conquistas democráticas que, después de tan innumerables esfuerzos y sacrificios, ya tenemos conseguidas, entre ellas:

1. Que toda persona sea “respetada en sí misma”, independientemente de su sexo, raza, religión o ideas
2. Que las personas “no puedan ser vejadas”, ni sometidas a prácticas o costumbres que puedan ir en detrimento de su integridad o de su dignidad como persona.
3. Que toda persona pueda “sentirse libre”, tanto en sus relaciones con otras personas, como en sus derechos de expresión y opinión, sin menoscabar ni atropellar el respeto y los derechos de los demás.
4. Que a toda persona le sean “respetados sus derechos” y le sean “exigibles sus obligaciones”, en consonancia con los principios de la propiedad privada y una justa y leal convivencia que concierna a toda la ciudadanía.

¿No es arriesgado y suicida que, en nombre de la “multiculturalidad”, pueda ser vulnerada nuestra preeminente civilización, legalidad y logros asociados? Una sociedad, la europea, la española, con tan largo recorrido en pos de la libertad y la democracia, no debe admitir o justificar símbolos o hechos relacionados con la opresión, la dignidad de las personas, ya sean contra la mujer o contra el hombre, contra una orientación sexual, una raza, religión o una forma de pensar o de sentir. Significaría un retroceso en el tiempo y la vuelta a pasados momentos de barbarie y tiranía. Para que sea posible la multiculturalidad, las culturas que aspiran a convivir, deben tener una educación homologable. En nuestro caso, igualdad de derechos y deberes para la mujer y el hombre, respeto mutuo, colaboración y la aceptación de las normas y leyes democráticas. A todo ello se debe unir la aceptación de un Estado aconfesional y la lucha contra sus desviaciones impuestas y sectarias.

No defender estas irrenunciables conquistas, es un suicidio social, educativo, económico y democrático. ¿Se puede admitir, por ejemplo, el nazismo o el estalinismo – ya condenados por la Unión Europea - como multiculturalidad? Pues tampoco podemos admitir que, en nombre de la multiculturalidad, los valores democráticos y el imperio de la Ley sean subvertidos ni sometidos a otras culturas, religiones o intereses.

4.1 ¿INTERCULTURALIDAD O MULTICULTURALIDAD?

La diferencia entre interculturalidad y multiculturalidad es básica en el debate educativo y social:

- **La multiculturalidad** describe simplemente que en un mismo espacio conviven “múltiples culturas”, convivencia que puede ser paralela, sin integración. No implica intercambio, ni cohesión, ni principios comunes.
- **La interculturalidad** es una interacción ordenada con marco común. El Pacto atiende y opta por este principio que implica relación entre culturas, pero siempre dentro del marco normativo y constitucional español, que es el país de acogida y garantiza derechos y deberes iguales, exige contacto, respeto y reglas compartidas y no diluye la cultura común ni los valores democráticos alcanzados con enorme esfuerzo y resultados demostrables.

Una educación homologable -basada en estándares comunes, igualdad de derechos y calidad verificable- integra perfectamente la existencia de diversas culturas porque: fija un marco común obligatorio, exige los mismos aprendizajes para todos y garantiza la igualdad de oportunidades sin excepciones culturales.

La diversidad no rompe la homologación siempre que no modifique los estándares españoles, y este pacto apuesta por ello.

5. FINES, OBJETIVOS Y LÍMITES PARA UNA EDUCACIÓN INTEGRAL.

La educación constituye el fundamento estructural sobre el que se sostiene la convivencia, el desarrollo personal y la cohesión social, garantizando la equidad, la calidad educativa y el progreso colectivo ante los cambiantes retos del futuro. Un sistema educativo eficaz debe aspirar a formar personas autónomas, responsables, resilientes, intelectualmente sólidas y éticamente orientadas, capaces de integrarse en una sociedad plural preservando los valores que la sustentan.

Este capítulo fija los fines, objetivos y límites que configuran una educación integral, en consonancia con el principio de dignidad de la persona y con las obligaciones de los poderes públicos.

5.1 CONCEPCIÓN INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN

La educación ha de entenderse como el perfeccionamiento intencional de las facultades humanas, abarcando tanto su dimensión individual (cognitiva, afectiva, ética, física) como su dimensión social (cooperación, ciudadanía, integración comunitaria).

Esta concepción incluye explícitamente la educación especial, cuyo objetivo es garantizar que todo alumno, con independencia de sus capacidades, reciba la atención que permita el máximo desarrollo de su proyecto vital, de manera integral y sin aislamiento ni segregación respecto de sus compañeros.

5.2 EL PROCESO EDUCATIVO DEBE ASENTARSE SOBRE ÁREAS ESENCIALES:

- a. Desarrollo cognitivo y dominio progresivo de herramientas intelectuales.
- b. Dimensión antropológico-cultural, que conecta al alumno con los valores compartidos, la tradición democrática y el patrimonio común.
- c. Formación de hábitos y desarrollo de la voluntad, indispensables para el esfuerzo, la madurez y la responsabilidad.
- d. Valores y criterios éticos básicos que permiten la convivencia y el compromiso.
- e. Desarrollo físico, emocional y relacional, sin ellos el aprendizaje cognitivo pierde eficacia.

En estas fases iniciales del desarrollo resulta indispensable la corresponsabilidad entre la familia y el profesorado, especialmente en la atención, la afectividad, la guía y el acompañamiento del niño desde la Educación Infantil y durante la Educación Primaria, para que pueda adquirir el sentido de pertenencia y la capacidad de colaborar en su entorno.

El papel de las familias es insustituible. Se reconoce el derecho de los padres a orientar la formación moral y axiológica de sus hijos y a elegir el marco moral o religioso del proyecto educativo. Este derecho no es de carácter prestacional, por lo que los poderes públicos han de respetarlo y no suplirlo con directrices ideológicas propias. La función pública en esta materia es subsidiaria, garantista y no sustituta de las convicciones familiares a las que hay que respetar en su libertad.

5.3 FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA Y SOCIAL DEL CAMBIO EDUCATIVO

Para revertir el deterioro acumulado del sistema es imprescindible situar la educación —no sólo la enseñanza— en el centro del debate público. La educación constituye el suelo firme sobre el cual se asienta la calidad de la enseñanza y, en consecuencia, el futuro del país. Sin una educación sólida, articulada y coherente, cualquier mejora técnica o normativa resulta insuficiente.

La experiencia muestra que un modelo que concibe la escuela como un simple “vertedor” de contenidos, ajeno a las condiciones personales, familiares y sociales del alumnado, desemboca en una educación despersonalizada e improductiva.

La niñez, con su capacidad innata de imitar comportamientos, absorber información y su necesidad biológica de protección, requiere adultos con ejemplaridad, autoridad moral, consistencia afectiva y claridad en las pautas educativas. La pérdida de esa referencia adulta explica buena parte de las disfunciones actuales.

5.4 EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA: DOS REALIDADES COMPLEMENTARIAS, NO EQUIVALENTES

Es imprescindible distinguir, sin separarlas, educación y enseñanza.

Educación.

Origen: La necesidad humana de convivir.

Finalidad: Dotar de normas, valores y comportamientos que hagan posible la vida social.

Resultado: Ciudadanos responsables, respetuosos y capaces de contribuir al bien común.

Enseñanza.

Origen: La necesidad de conocer y comprender el mundo.

Finalidad: Desarrollar capacidades intelectuales, técnicas y creativas.

Resultado: Progreso científico, cultural y profesional.

La educación actúa con máxima intensidad entre los 0 y los 12 años; a partir de entonces la enseñanza se vuelve predominante, pero no sustituye la función ética y social de la educación adquirida en etapas previas. Una mala educación temprana deja secuelas duraderas, para el individuo y para la sociedad.

5.5 PROYECTO EDUCATIVO: CENTRALIDAD DE LA PERSONA

Un Proyecto Educativo ha de partir de una premisa irrenunciable: el alumno es una persona cuya individualidad debe reconocerse, protegerse y fortalecer, favoreciendo su autonomía, bienestar emocional y crecimiento como ciudadano. Toda persona, en el marco educativo, debe poder:

- a. Sentirse única y respetada en su identidad.
- b. Encontrar su lugar en la familia, en el aula y en la sociedad.
- c. Ser tenida en cuenta, percibiendo respeto, aprecio y reconocimiento, así como exigencia en sus obligaciones.
- d. Asumir responsabilidades y defender sus derechos.

La educación ha de garantizar al alumno las condiciones para llegar a ser persona responsable, respetuosa, con criterios propios e iniciativa, capaz de desarrollar una profesión y aportar valor a su comunidad.

5.6 PROBLEMAS ESTRUCTURALES DEL SISTEMA EDUCATIVO

El diagnóstico del sistema actual evidencia múltiples disfunciones:

- a. Aumento del acoso y la violencia escolar, incluyendo casos de suicidios.
- b. Banalización y relativización de conceptos y principios básicos.
- c. Bajo rendimiento académico sostenido, acompañado de malos hábitos y rutinas.
- d. Desánimo entre el profesorado y falta de respeto social hacia su labor.
- e. Desatención institucional a necesidades educativas reales.
- f. Falta de recursos humanos para ofrecer una atención adecuada al alumnado con dificultades de aprendizaje.
- g. Desinterés creciente del alumnado y dispersión de su grado de atención y concentración.
- h. Falta de incentivos al trabajo bien hecho.
- i. Debilitamiento de responsabilidades familiares.
- j. Acceso intensivo y prematuro a dispositivos móviles, que deben aparcarse hasta los 14-16 años.

A esto se añade una grave tendencia ideológica que rompe la igualdad de oportunidades, fragmenta el sistema y erosiona la convivencia.

La territorialización identitaria nos conduce a proyectos educativos ideologizados caracterizados en general por:

- a. Imposición de modelos lingüísticos excluyentes: imposición sumersión lingüística
- b. Mensajes intimidatorios hacia quienes usan el español como lengua materna.
- c. Normas y criterios evaluativos diferenciados según intereses políticos.

Estas prácticas han debilitado tanto la motivación individual como la cohesión social, aumentado la desigualdad, reducido la calidad y quebrantado la normalidad institucional.

5.7 LÍMITES PARA LA ACCIÓN EDUCATIVA

Para proteger al alumno y garantizar un sistema democrático, se establecen límites que los poderes públicos no pueden transgredir:

- a. No instrumentalizar la educación con fines partidistas o identitarios.
- b. No interferir en la formación moral propia de las familias.
- c. No imponer modelos lingüísticos que vulneren derechos fundamentales.
- d. No promover pedagogías que releguen el mérito, el esfuerzo y la excelencia.
- e. No tolerar ni justificar conductas antisociales u hostiles hacia el profesorado.

5.8 LÍNEAS DE REFORMA NECESARIAS

La mejora del sistema educativo exige una reforma profunda, no meros retoques.

La educación es la condición indispensable para una convivencia libre, responsable y cohesionada. Un sistema educativo que se comprometa con la excelencia debe respetar la dignidad de la persona, reconocer la autoridad educativa de las familias, promover la excelencia académica y asegurar el ejercicio real de los derechos lingüísticos y culturales de todos los estudiantes. Recuperar la calidad exige situar Educación, Lenguaje y Cultura en el centro de toda política educativa.

Los límites aquí establecidos no responden a criterios políticos coyunturales ni a opciones ideológicas particulares, sino al cumplimiento de derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Española. Estos derechos, así como las obligaciones que generan para los poderes públicos en el ámbito educativo, se recogen y documentan de manera sistemática en [el Anexo 6 \(Marco Constitucional de la Educación\)](#).

6. CLASIFICACIÓN O TAXONOMÍA DE LOS VALORES EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Estos valores pueden ser fundamentales y culturales:

1. Reafirmar cuáles son los valores fundamentales. Sin duda los valores de respeto solidaridad, responsabilidad, compromiso, justicia, son valores a establecer o a consolidar, puesto que en la familia ya deben haber sido establecidos.
2. De arraigo cultural con respecto al hecho fundante de la Nación española en la Edad Moderna y a sus rasgos y comportamiento antropológico común, que deben compartirse en la familia, el grupo social y la escuela, en línea con el legado cultural e histórico de la Nación. Este derecho debe cimentar lo que será un ciudadano activo y orgulloso y sin perjuicio de complementarlo con algunas de las características regionales y locales.

7. ELEMENTOS PARA LA REPRODUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL LEGADO CULTURAL

Proponer la formación cívica y la integración de programas curriculares que permitan la transmisión y actualización del legado histórico, antropológico y cultural. E igualmente, desarrollar una formación humanística que se complemente con la formación técnica y vincule competencias cognitivas con las materias y áreas del conocimiento.

8. OBJETIVOS GENERALES DEL PACTO

1. Restablecer un **marco de estabilidad normativa** que asegure continuidad y confianza.
2. Reforzar el **papel vertebrador del Estado**, garante de la igualdad de oportunidades.
3. Definir un **currículo común básico** que asegure conocimientos esenciales en todo el país.
4. **Mejorar la formación docente**, inicial y continua, basada en mérito y evaluación.
5. **Garantizar la libertad de elección educativa y lingüística** dentro del marco constitucional.
6. Impulsar la **autonomía responsable de los centros** y la cooperación interadministrativa.
7. **Modernizar la gestión educativa**, reduciendo burocracia y digitalizando procesos.
8. Potenciar la **formación profesional** y la orientación educativa.
9. Implantar un **sistema nacional de mejora continua, basado en un doble proceso: autoevaluación interna de actividad, seguido de una evaluación externa** de resultados.
10. Reforzar la **educación en valores cívicos, éticos y constitucionales**.

9. ESTRUCTURA DEL PACTO Y MARCO DE APLICACIÓN

El pacto se configura como un instrumento de Estado, dotado de mecanismos de seguimiento y evaluación permanentes. Se organiza en tres niveles de aplicación:

1. **Marco estatal**, que define los principios y garantías básicas.
2. **Desarrollo autonómico**, que adapta las medidas respetando la unidad y coherencia del sistema.
3. **Aplicación en los centros**, donde se concreta el proyecto educativo y se materializan los compromisos pedagógicos.

La ejecución del pacto será supervisada por un Consejo Nacional de Evaluación Educativa, integrado por expertos independientes y representantes de las administraciones públicas, encargado de elaborar informes anuales públicos sobre su cumplimiento.

10. CICLO Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

El pacto se apoyará en un sistema nacional de indicadores de calidad que mida el progreso y las desigualdades territoriales para elevar su nivel y resultados.

Se parte de un Ciclo y Mecanismos de mejora continua, con evaluaciones internas que estarán restringidas al propio centro y al sistema de inspecciones internas, seguido de las evaluaciones externas que serán públicas y comparables, orientadas a la mejora y no a la sanción.

A partir de este doble proceso, los centros elaborarán planes de mejora vinculados a los resultados, con acompañamiento técnico de las administraciones.

La Alta Inspección del Estado garantizará la neutralidad ideológica, el respeto al currículo común, la igualdad de oportunidades y la libertad educativa.

La actuación de la Inspección Educativa y, de manera específica, de la Alta Inspección del Estado deberá orientarse al control efectivo del cumplimiento del marco constitucional común en materia educativa, garantizando el respeto a los derechos fundamentales conforme a lo establecido en [el Anexo 6 \(Marco Constitucional de la Educación\)](#).

10.1 FINANCIACIÓN Y RECURSOS DEL SISTEMA EDUCATIVO

Se debe alcanzar una inversión educativa estable en torno al 5 % del PIB, con un gasto corriente plasmado en los presupuestos y orientado a la formación docente, modernización y sostenimiento de las instalaciones de centros y atención a la diversidad.

La financiación pública será transparente y vinculada al cumplimiento de objetivos verificables. Se fomentará la cooperación entre sector público y privado para ampliar la oferta educativa y garantizar la libertad de elección.

La equidad se logrará mediante una gestión eficiente, responsable y evaluable de los recursos, evitando duplicidades y priorizando la mejora real del aprendizaje.

10.2 COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES EDUCATIVOS

El sistema educativo requiere una definición clara de los actores que intervienen en él y de sus responsabilidades específicas, con el fin de garantizar un funcionamiento coherente, eficiente y alineado con los principios del Pacto Nacional sobre Educación.

A continuación, se establecen los roles fundamentales y las competencias asociadas a cada uno de dichos actores, que son los siguientes:

- Profesorado.
- Alumnado.
- Familias.
- Centros educativos.
- Sindicatos y asociaciones profesionales.
- Administraciones educativas.
- Organizaciones estudiantiles.
- Consejo Escolar del Estado.

Actor	Descripción general	Funciones / Responsabilidades principales	Ejemplos o estructuras asociadas
Profesorado	Encargados de impartir conocimientos y fomentar el desarrollo integral del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> - Enseñar y evaluar aprendizajes. - Fomentar valores y habilidades sociales - Participar en la gestión del centro (claustros, comisiones, proyectos). - Dar ejemplo, orientar y acompañar el desarrollo personal y académico del alumnado. 	Claustro de profesores, tutorías, equipos docentes, participación en el Consejo Escolar.
Alumnado	Centro del sistema educativo y sujeto principal del proceso de aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> - Participar activamente en su formación. - Ejercer representación en órganos colegiados. - Contribuir al clima escolar y la convivencia. - Cuidar los recursos y el entorno escolar - Expresar opiniones y necesidades de manera responsable 	Delegados de clase, representantes en el Consejo Escolar, asociaciones estudiantiles.

Actor	Descripción general	Funciones / Responsabilidades principales	Ejemplos o estructuras asociadas
Familias	Padres y tutores legales responsables de la educación integral de sus hijos.	<ul style="list-style-type: none"> - Colaborar con el centro educativo. - Participar en los órganos de gestión y toma de decisiones. - Comunicar necesidades o dificultades - Dar ejemplo y fomentar valores y hábitos educativos en el hogar. - Promover actividades complementarias. 	AMPAs/AFAs, representantes de familias en el Consejo Escolar, comisiones mixtas de participación.
Centros Educativos	Instituciones donde se desarrolla la enseñanza (públicos, concertados o privados).	<ul style="list-style-type: none"> - Organizar y desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje. - Garantizar la convivencia y la calidad educativa. - Coordinar al personal docente y no docente. - Ejecutar los proyectos educativos. - Promover la inclusión y la atención a la diversidad - Impulsar la innovación educativa y la formación del profesorado 	Equipos directivos, claustros, consejos escolares, consejo social, comisiones pedagógicas.
Sindicatos y Asociaciones Profesionales	Representan los intereses laborales y profesionales del personal educativo.	<ul style="list-style-type: none"> - Negociar convenios y condiciones laborales. - Defender derechos del profesorado y personal educativo. - Aportar propuestas de mejora del sistema. 	<p>Sindicatos: CSIF, ANPE, AMES, CCOO, UGT, Com. Bas, USTEC, Intersindical.</p> <p>Asociaciones: entidades de apoyo a docentes y NEE.</p>

Actor	Descripción general	Funciones / Responsabilidades principales	Ejemplos o estructuras asociadas
		- Promover la formación y el reconocimiento profesional.	
Administraciones Educativas	Órganos responsables de la planificación, regulación y supervisión del sistema educativo.	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer el currículo y las políticas educativas. - Asignar recursos humanos y materiales. - Evaluar y garantizar la calidad del sistema. - Coordinar la cooperación entre niveles y centros. - Promover la formación y desarrollo profesional del profesorado - Fomentar la innovación educativa 	Ministerio de Educación y Formación Profesional, Conserjerías autonómicas de Educación.
Organizaciones Estudiantiles	Colectivos que agrupan a estudiantes para defender sus derechos e intereses.	<ul style="list-style-type: none"> - Representar al alumnado ante las administraciones. - Promover la participación activa y crítica. - Organizar movilizaciones y campañas educativas. 	Sindicato de Estudiantes, Frente de Estudiantes, asociaciones locales o universitarias.
Consejo Escolar del Estado	Órgano superior de participación de la comunidad educativa a nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar al Gobierno en materia educativa. - Emitir informes y propuestas sobre leyes, planes y reformas. - Facilitar el diálogo entre los distintos sectores educativos. 	Representación de profesorado, alumnado, familias, administración, sindicatos y titulares de centros.

11. EDUCACIÓN Y SOCIEDAD: COMPROMISO COMPARTIDO

La educación es una tarea de toda la sociedad. Familias, medios, empresas e instituciones culturales deben participar en una alianza nacional por la educación, orientada a promover los valores del esfuerzo, la responsabilidad, solidaridad y el respeto.

Debe cultivarse una cultura del mérito y del deber compartido, superando el igualitarismo artificial y la laxitud evaluativa.

Una educación moderna debe integrar tradición y progreso, ciencia y humanismo, para formar a ciudadanos libres, críticos, competitivos y solidarios.

12. DEBILIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL.

Alto abandono y repetición escolar.

España ha reducido la tasa de abandono temprano (solo el 13,3 % en 2021, la más baja histórica pero aún está por encima de la media de la OCDE. Por ejemplo, en 2021 el 26 % de los jóvenes de 25-34 años no había completado la ESO (vs. 14 % de media OCDE). Además, la tasa de repetidores en la ESO inicial es muy elevada ($\approx 7,8$ % en 2022, cuatro veces la media OCDE. Estas cifras señalan importantes ineficiencias: los alumnos repiten con frecuencia y muchos abandonan sin terminar la educación obligatoria, lo que genera peores resultados y obstáculos laborales y sociales.

Desajuste con el mercado laboral.

El 17,8 % de los jóvenes (18-24) en España ni estudia ni trabaja (NEET), muy por encima de la media OCDE (13,8 %). Esto refleja la relación entre abandono escolar temprano y paro juvenil. Además, existen importantes desajustes formativos: la formación profesional (FP) en España goza de escaso atractivo y hay poca integración entre FP y universidad, por lo que muchas empresas no encuentran los perfiles técnicos que buscan.

Formación continua del profesorado.

La formación docente inicial suele ser débil en pedagogía. Solo el 48 % de los profesores de ESO en España estudiaron contenidos específicos de didáctica en su formación (vs. 79 % en promedio OCDE). La tutoría y acompañamiento a los nuevos docentes también es insuficiente (solo el 10 % de los docentes noveles tiene un mentor, vs. 22 % OCDE). La formación continua existe, pero escasea la formación colaborativa: solo el 19 % de los profesores participa en actividades de desarrollo profesional entre pares (vs. 70 % OCDE). En suma, el profesorado no cuenta con los apoyos ni con la capacitación pedagógica necesarios para mejorar la calidad de la enseñanza.

Estructura del sistema y gestión escolar.

La formación profesional no está suficientemente valorada ni vinculada a la universidad, pese a que los titulados en FP tienen tasas de empleo muy altas. Los centros educativos españoles disponen de muy poca autonomía en comparación con otros países, y los directores reciben poca formación específica en liderazgo

escolar. Todo ello limita la capacidad de innovar y adaptar la enseñanza a las necesidades reales. La FP Dual, las prácticas en empresas con mentores de la propia empresa y los itinerarios adaptativos ayudan a mejorar mucho la situación.

Financiación inadecuada.

España destina aproximadamente el 4,9 % del PIB a educación (igual que la media OCDE), pero con un gasto por alumno decreciente desde 2010 debido al mayor número de alumnos. Además, existe un fuerte desequilibrio en las tasas universitarias y becas entre comunidades, generando desigualdad en el acceso a la educación superior.

13. EDUCACIÓN Y SOCIEDAD: COMPROMISO COMPARTIDO

La educación es una tarea de toda la sociedad. Familias, medios, empresas e instituciones culturales deben participar en una alianza nacional por la educación, orientada a promover los valores del esfuerzo, la responsabilidad y el respeto.

Debe cultivarse una cultura del mérito y del deber compartido, superando el igualitarismo artificial y la laxitud evaluativa.

Una educación moderna debe integrar tradición y progreso, ciencia y humanismo, para formar a ciudadanos libres, críticos, competitivos y solidarios.

14. LECCIONES COMPARATIVAS DERIVADAS DE LA EXPERIENCIA

Los sistemas educativos de mejor rendimiento (PISA 2018) por ejemplo China (provincial), Singapur, Hong Kong, Estonia, Finlandia, Canadá o Corea– comparten varios rasgos clave. En primer lugar, elevado estatus y formación del profesorado. Esos países atraen a los mejores graduados hacia la docencia y la consideran una carrera de prestigio. Como señala la OCDE, “la calidad de un sistema educativo no puede exceder la calidad de sus docentes”. Por ello, han implementado políticas para elevar el estatus del maestro (salarios competitivos, campañas de imagen y reclutamiento selectivo) e invertir en su desarrollo continuo y reconocimiento social.

En segundo lugar, estos países se enfocan en mejorar la instrucción en el aula. Solo ellos han entendido que la única vía para elevar resultados es perfeccionar lo que ocurre en las clases. Desarrollan fuertes programas de formación práctica (mentoría en aula, redes colaborativas de aprendizaje profesional) y expectativas altas. En Finlandia, por ejemplo, se han sustituido las clases tradicionales por proyectos transversales («phenomenon learning»), donde los alumnos trabajan por temas reales y desarrollan pensamiento crítico y creativo. En estos sistemas existe además una clara responsabilidad: se definen estándares exigentes para el currículo, se mide el rendimiento (exámenes estandarizados e inspecciones) y se interviene rápidamente en las escuelas rezagadas. En estos procesos no debe olvidarse que hay que atender y evaluar, separadamente, tanto el aprendizaje individual como el de grupos y equipos.

Por último, las reformas exitosas suelen involucrar un liderazgo educativo fuerte. Se forman directores como líderes de instrucción que entrenan y orientan al profesorado, y se publican informes de desempeño escolar para asegurar transparencia. Nueva York, Inglaterra o Finlandia han mostrado que monitorear resultados y apoyar con recursos a los centros más desfavorecidos acelera la mejora educativa (por ejemplo, financiación adicional para escuelas de entornos vulnerables). En suma, los países de élite dejan claro qué se espera de cada alumno y se esfuerzan en que todos los centros faciliten enseñanza de alta calidad.

15. PERSPECTIVA Y PRÁCTICA TRADICIONAL

Algunos expertos –como la catedrática Inger Enkvist– destacan además la importancia de recuperar elementos de la escuela clásica: disciplina, esfuerzo individual y autoridad del docente. Enkvist afirma que “la escuela no puede ser una guardería, ni el profesor un psicólogo”; según ella, la tarea principal de la enseñanza es “formar intelectualmente a los jóvenes”. En esta línea, se aboga por combinar métodos activos con contenidos rigurosos y un orden en el aula. En cualquier caso, para mejorar España coincide en que el foco debe estar en fortalecer la calidad docente y las prácticas efectivas de enseñanza.

En resumen, el principal techo del sistema educativo es la calidad de sus maestros. Por ello la solución requiere atraer y capacitar mejor al profesorado, innovar las metodologías hacia un aprendizaje activo con altas exigencias, y establecer mecanismos de responsabilidad escolar que garanticen una enseñanza de alto nivel para todos los alumnos.

Según informes de la OCDE y del Gobierno de España sobre abandono escolar, repetición, evaluación docente y rendimiento, estas fuentes ofrecen datos y análisis comparativos que respaldan las debilidades señaladas y las prácticas efectivas observadas internacionalmente.

16. CONCLUSIÓN GENERAL Y SOLUCIONES PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD

España no padece una crisis educativa coyuntural, sino un deterioro estructural sostenido en el tiempo. Durante décadas, la educación ha sido sometida a vaivenes legislativos, experimentos pedagógicos y disputas ideológicas que han erosionado su función esencial: formar personas libres, cultas y responsables, capaces de sostener una democracia avanzada y una sociedad cohesionada dentro de un escenario global muy competitivo.

La escuela ha dejado de ser, en demasiadas ocasiones, un espacio de transmisión del conocimiento y de elevación intelectual para convertirse en un instrumento al servicio de agendas políticas, identitarias o doctrinarias. El debilitamiento de la autoridad del docente, la relativización de los contenidos, la confusión entre educación y activismo y la renuncia al mérito y al esfuerzo han tenido consecuencias visibles: descenso del rendimiento académico, desafección del alumnado, desprotección del profesorado y quiebra de la igualdad de oportunidades.

Ante esta deriva, la sociedad civil no puede permanecer al margen. Cuando el Estado incumple su deber de garantizar una educación de calidad, neutral y respetuosa con los derechos fundamentales, corresponde a la

ciudadanía organizada formular propuestas, señalar límites y exigir responsabilidades. Este Pacto nace precisamente de esa convicción: recuperar el sentido profundo de la educación como pilar de la libertad personal, la cohesión social y la continuidad democrática. Necesitamos más sociedad y menos y mejor Estado.

Partiendo de fundamentos antropológicos y filosóficos —que aspiran a recuperar la centralidad de la persona, la autoridad del conocimiento y la legitimidad cultural del Estado democrático— las soluciones que proponemos se sitúan deliberadamente en las antípodas del experimentalismo pedagógico que ha debilitado nuestro sistema durante décadas. Frente a un modelo que ha banalizado la figura del docente, relativizado los contenidos y sustituido la formación por la mera gestión emocional, afirmamos que la regeneración educativa depende de la restitución del sentido mismo de educar: transmitir, exigir, elevar y cohesionar. Este cambio no es accesorio, estructural. Y exige voluntad política, principios claros y la renuncia explícita a seguir utilizando la escuela como un laboratorio ideológico o un campo de batalla doctrinario y territorial.

Proponemos a continuación una serie de mejoras a modo de soluciones que, a nuestro parecer, constituyen líneas de actuación derivadas de la experiencia y un diagnóstico riguroso:

Primero: ATENDER LA VOZ DE LOS PROFESORES. Proceder a una evaluación honesta de las carencias en recursos y liderazgo docente, unida a la exigencia de escuchar de manera real y no retórica al profesorado, cuyo criterio profesional ha sido sistemáticamente ignorado en los procesos legislativos recientes.

Segundo: RESOLVER EL FRACASO ESCOLAR. La mejora educativa pasa también por afrontar, sin eufemismos ni maquillajes estadísticos, el escaso rendimiento escolar y el persistente abandono temprano, indicadores de un fracaso estructural que ningún país serio puede tolerar.

Tercero: FORMACIÓN ESTABLE Y SIN ADOCTRINAMIENTO PARTIDISTA. Reclamamos una revisión profunda del modo en que se conciben los valores y destrezas del alumnado, que deben orientarse a fortalecer su madurez intelectual, su compromiso cívico y su capacidad de diálogo intergeneracional, y no a reproducir consignas ideológicas coyunturales. Para ello es imprescindible que el Estado recupere un proyecto educativo coherente y común, que no fluctúe según el gobierno de turno y que garantice la igualdad de derechos y oportunidades de todos los alumnos en cualquier territorio de España.

Cuarto: EMPLEO PONDERADO DE TECNOLOGÍAS. Defendemos una modernización sensata y prudente de la metodología, alejada tanto del dogmatismo pedagógico como del fetichismo tecnológico, promoviendo una tecnología creativa que complemente —y no sustituya— la prioritaria labor intelectual y fomento del sentido crítico en el alumnado.

Quinto: FACILITAR UN PROCESO INTEGRAL DE MEJORA CONTÍNUA. Reivindicamos igualmente una evaluación formativa estricta y continua en la enseñanza obligatoria, el fortalecimiento del trabajo en equipo e individualmente y una revisión estructural del currículo, que incluya la ampliación del Bachillerato a tres años y la eliminación de la burocracia estéril que asfixia centros y profesores. Esta renovación debe ir acompañada de un refuerzo real de la educación emocional, de la ambiental y de la digital, entendidas no como modas, sino como dimensiones imprescindibles para la formación integral del ciudadano democrático.

Sexto: CADA ALUMNO ES ÚNICO Y DIVERSO. Es necesario afrontar con seriedad la diversidad en el aula y la atención al alumnado con necesidades educativas específicas, mediante apoyos reales, recursos suficientes y criterios claros, sin rebajar las exigencias académicas ni diluir los referentes comunes de aprendizaje. No se

puede confundir equidad educativa con rebajar el nivel o los contenidos para todos con el objetivo de que “nadie se quede atrás”, sino que es obligatorio dar respuestas proporcionadas para que todo el alumnado pueda desarrollar sus capacidades mediante una intervención especializada que refuerce, y no sustituya, la tarea educativa.

Séptimo: SOSTENIBILIDAD Y CONTROL DE CALIDAD. Sostenemos que la transformación será sostenible si logramos una revalorización social del docente, si garantizamos una continuidad de la política educativa y una financiación estable, y si renovamos a fondo el sistema de inspección —incluida la Alta Inspección del Estado— para asegurar que la legalidad educativa se cumple sin excepciones y en todo el territorio nacional.

Octavo: RESPETO A LA AUTORIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA. Reforzar la autoridad educativa de familias y profesorado, promoviendo la prevención y garantizando respaldo jurídico efectivo ante situaciones de violencia o agresión.

Noveno: PROMOCIÓN DEL ESFUERZO Y LA COMPETITIVIDAD. Reconstruir la cultura del esfuerzo, eliminando prácticas que permiten promocionar sin haber alcanzado los niveles progresivos exigibles, porque ello lastrará ulteriores procesos formativos y profesionales.

Décimo: UNIDOS SOMOS MÁS FUERTES. Unificar criterios de calidad, superando desigualdades territoriales o ideológicas, y valorando la historia común y la Hispanidad.

Undécimo: LA LENGUA ESPAÑOLA COMO PROTAGONISTA. Fortalecer el papel y derecho de elección de la lengua común, castellana/española, como garante de igualdad y competitividad, sin perjuicio del uso complementario de las lenguas cooficiales y de la atención a otros idiomas extranjeros.

Duodécimo: FORMACIÓN CONTÍNUA DEL PROFESORADO. Reformar la formación inicial y permanente del profesorado, orientada a los desafíos actuales.

Décimo tercero: TRES ESLABONES COMO EJE DE LA FORMACIÓN. Integrar el vínculo entre educación, lenguaje y cultura como eje formativo básico.

Décimo cuarto: RESPETO AL MARCO LEGAL. Garantizar el cumplimiento estricto de la Constitución y de los tratados internacionales en materia educativa.

Décimo quinto: SELECTIVIDAD COMÚN EN TODO EL TERRITORIO ESPAÑOL. Establecer una prueba de acceso a la universidad única en todo el territorio nacional, con contenidos y criterios de corrección comunes que garanticen la igualdad real de oportunidades y el control de resultados y calidad del sistema educativo.

Décimo sexto: FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL. Impulsar una Formación Profesional Dual real y de calidad, basada en una colaboración estable entre centros educativos y empresas, que facilite la transición al empleo, dignifique la formación técnica y responda a las necesidades del sistema productivo.

Por todo lo anterior, y con la claridad que exige el momento histórico, afirmamos que estas propuestas de mejora constituyen no solo una respuesta técnica a los déficits actuales, sino una apuesta por la reconstrucción de un sistema educativo capaz de vertebrar España, fortalecer su democracia y asegurar a las nuevas generaciones un horizonte de libertad y excelencia real.

**Una nación que renuncia a educar con rigor, libertad y verdad no solo empobrece su escuela:
compromete su democracia y abdica de su futuro.**

Observaciones: Para profundizar en “SOLUCIONES DE MEJORA” ver:

✓ Anexo 2

✓ Anexo 3

Todo lo aquí propuesto se apoya en los derechos, límites y obligaciones que la Constitución impone a los poderes públicos en materia educativa, desarrollados en el Anexo 6.

ANEXOS

ANEXO 1: Niveles y etapas de la educación obligatoria y postobligatoria (LOMLOE):

Describe la organización del sistema educativo conforme a los principios del pacto: etapas obligatorias, bachilleratos y formación profesional.

NIVELES Y ETAPAS DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y POSTOBLIGATORIA (LOMLOE) -1				
ETAPAS	CICLOS	CURSOS	EDADES	OBSERVACIONES
EDUCACIÓN INFANTIL	Primer Ciclo*	1º 2º 3º	0 a 3 años	*Este ciclo no es ni obligatorio ni público
	Segundo Ciclo	1º 2º 3º	3 a 6 años	Ciclo educativo público, pero no obligatorio
EDUCACIÓN PRIMARIA	Primer Ciclo	1º	6 a 7 años	
		2º	7 a 8 años	
	Segundo Ciclo	3º 4º*	8 a 9 años 9 a 10 años	
Tercer ciclo	5º	10 a 11 años		
	6º	11 a 12 años		
EDUCACIÓN SECUNDARIA		1º 2º* 3º	12 a 13 años 13 a 14 años 14 a 15 años	*Al finalizar el 2º curso se realiza una evaluación diagnóstica de las competencias adquiridas

	NO EXISTEN CICLOS (LOMLOE)	4 ^{o*}	15 a 16 años	*El cuarto curso dedicado teórica y exclusivamente a preparar el Bachillerato. Al finalizar el curso se llevan a cabo las pruebas diagnósticas de las competencias adquiridas.
<i>TÍTULO DE GRADUADO EN ESO</i>				
<i>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO DE FP.</i>	CONSTA DE	1 ^o 2 ^o	14 a 16 años	*Se trata de dos cursos apropiados para el alumnado que se queda en 3 ^o de la ESO y, excepcionalmente, se aconseja a algún alumno que se planta en 2 ^o de la ESO-
<i>TÍTULO DE TÉCNICO BÁSICO DE FP.</i>				

A tener en cuenta y desarrollar si se considera: en esta tabla se describe la organización de las etapas y cursos del sistema educativo español. Nos falta hablar de las **Aulas de Acogida**, denominación en Cataluña de las aulas que servirán para adjudicar escuela o instituto a los alumnos extranjeros y no extranjeros que llegan a Cataluña. (No todos los centros tienen aula de acogida).

El tema requiere un estudio aparte puesto que hay mucho que comentar de estas aulas según la autonomía. Decir también que en Cataluña las aulas de acogida sirven en varios centros para dar seguridad a un profesorado adepto al nacionalismo. A estos profesores se les adjudican estas aulas por designio del director y evita ser trasladado. La última novedad ha sido la de crear las “aulas de acogida exprés”. A ellas van a parar los alumnos hispanoamericanos y alumnos que provienen de otras regiones españolas y que durante seis meses reciben una enseñanza intensiva sólo en catalán. El objetivo es evitar que el español, lengua materna de estos alumnos, se mezcle con el catalán.

Sobre las aulas de acogida es necesario comentar que, en demasiadas ocasiones, acogen por decisión de los equipos directivos con el visto bueno de las inspecciones

BACHILLERATOS: Materias comunes y Materias de Modalidad

MATERIAS COMUNES:

Se imparten en primer curso y segundo curso al margen de la modalidad:

<u>CURSO</u>	<u>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS EN TODAS LAS MODALIDADES</u>
<u>1ºBach.</u>	<u>Educación Física, Filosofía, Lengua Castellana y Literatura I (y, en su caso, Lengua Cooficial y Literatura I), Lengua Extranjera I</u>
<u>2ºBach.</u>	<u>Historia de la Filosofía o Historia de España, Lengua Castellana y Literatura II (y, en su caso, Lengua Cooficial y Literatura II), Lengua Extranjera II</u>

PRIMERO DE BACHILLERATO Y SEGUNDO DE BACHILLERATO

MATERIAS DE MODALIDAD

ARTES

Se compone de dos vías:

1. Artes Plásticas, Imagen y Diseño.
2. Música y Artes Escénicas.

MATERIAS ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD DE ARTES -1-	
VÍA DE ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO	
1º de BACHILLERATO	2º de BACHILLERATO
<p>Comunes a todo el alumnado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dibujo Artístico <p>Electivas: elegir dos de las siguientes</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Cultura Audiovisual 3. Dibujo Técnico aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño 4. Proyectos Artísticos 5. Volumen 	<p>Comunes a todo el alumnado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dibujo Artístico II <p>Electivas: elegir dos de las siguientes</p>

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño 3. Diseño 4. Fundamentos Artísticos 5. Técnicas de Expresión Gráfico-plástica
--	---

MATERIAS ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD DE ARTES -2-	
VÍA DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	
1º DE BACHILLERATO	2º DE BACHILLERATO
<p>Cursarán una de estas materias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis Musical I 2. Artes Escénicas I <p>Electivas: elegir dos de las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis Musical I 2. Artes Escénicas I 3. Coro y Técnica Vocal I 4. Cultura Audiovisual I 5. Lenguaje y Práctica Musical I 	<p>Cursarán una de estas materias.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis Musical II 2. Artes Escénicas II <p>Electivas: elegir dos de las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis Musical II 2. Artes Escénicas II 3. Coro y Técnica Vocal II 4. Historia de la Música y de la Danza 5. Literatura Dramática

CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

MATERIAS ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	
1º de BACHILLERATO	2º de BACHILLERATO
<p>Materia común a todo el alumnado:</p> <ol style="list-style-type: none"> Matemáticas I <p>Electivas: elegir dos de las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Biología, Geología y Ciencias Ambientales Dibujo Técnico I Física y Química Tecnología e Ingeniería I 	<p>Materia común a todo el alumnado:</p> <ol style="list-style-type: none"> Matemáticas II Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales. <p>Electivas: elegir dos de las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Biología Dibujo Técnico II Física Geología y Ciencias Ambientales Química Tecnología e Ingeniería II

GENERAL

MATERIAS ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD GENERAL	
1º de BACHILLERATO	2º de BACHILLERATO
<p>Materia común a todo el alumnado:</p> <ol style="list-style-type: none"> Matemáticas Generales Además, se elegirán dos materias de entre todas las de modalidad de primer curso que oferte el centro, entre las que se incluirá obligatoriamente la materia de Economía, Emprendimiento y 	<p>Materia común a todo el alumnado:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ciencias Generales Además, se elegirán dos materias de entre todas las de modalidad de segundo curso que oferte el centro, entre las que se incluirá obligatoriamente la materia

Actividad Empresarial (específica de esta modalidad).	de Movimientos Culturales y Artísticos (específica de esta modalidad).
---	--

HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

MATERIAS ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
1° de BACHILLERATO	2° de BACHILLERATO
<p>Materia común a todo el alumnado.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Latín I 2. Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I <p>Electivas: elegir dos de las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Economía 2. Griego I 3. Historia del Mundo Contemporáneo 4. Latín I 5. Literatura Universal 6. Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I 	<p>Todo el alumnado cursará una de estas dos materias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Latín II 2. Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II <p>Además, se elegirán dos de las siguientes materias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Empresa y Diseño de Modelos de Negocio 4. Geografía 5. Griego II 6. Historia del Arte 7. Latín II 8. Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II

Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Específicas (NEE/NEAE) — Educación Primaria y Secundaria—

Bloque Temático	Contenido Desarrollado
Definición y Marco Normativo	<p>Según la LOMLOE, se considera alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) aquel que requiere apoyos específicos derivados de discapacidad o trastornos graves de conducta, comunicación o lenguaje.</p> <p>El término necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) amplía el concepto e incluye a alumnos con dificultades de aprendizaje, altas capacidades, incorporación tardía al sistema educativo o condiciones personales o sociales desfavorables.</p> <p>Normativa principal: Ley Orgánica 2/2006 (LOE) y Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE), Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, y normativa autonómica correspondiente.</p>
Educación Primaria	<ul style="list-style-type: none"> • Escolarización preferente en centros ordinarios con los recursos personales y materiales adecuados. • Posibilidad de permanencia un año adicional en Educación Infantil o Primaria si favorece la integración socioeducativa. • Adaptaciones curriculares individualizadas según el tipo y grado de necesidad. • Apoyo de profesionales de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje. • Coordinación entre tutores, orientadores y familias para diseñar planes de intervención y seguimiento.
Educación Secundaria Obligatoria (ESO)	<ul style="list-style-type: none"> • Continuidad de la atención iniciada en Primaria, garantizando coherencia en las medidas de apoyo. • Posibilidad de unidades específicas o aulas de apoyo en centros ordinarios, priorizando la participación en el grupo de referencia. • Adaptaciones curriculares significativas y no significativas, con especial atención a la orientación académica y profesional.

	<ul style="list-style-type: none"> • Refuerzos educativos, desdobles y apoyos dentro del aula. • Colaboración con servicios de orientación y programas de diversificación curricular.
Medidas Educativas y de Apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptaciones curriculares de acceso y de contenido. • Flexibilización de etapas y de tiempos de escolarización. • Refuerzo y apoyo específico dentro o fuera del aula. • Uso de recursos técnicos y tecnológicos adaptados. • Planes personalizados de seguimiento y evaluación individualizada.
Principios Organizativos y de Inclusión	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión como principio básico del sistema educativo. • Normalización, igualdad de oportunidades y participación plena del alumnado. • Coordinación entre servicios educativos, sanitarios y sociales. • Evaluación psicopedagógica inicial y continua. • Derivación a centros de educación especial solo cuando las necesidades no puedan ser atendidas en centros ordinarios.
Resumen Estructural por Etapa	<p>Educación Primaria: escolarización ordinaria con apoyos y adaptaciones; permanencia flexible; colaboración con las familias.</p> <p>Educación Secundaria: continuidad de medidas de apoyo; orientación personal y profesional; aulas de apoyo o unidades específicas cuando sea necesario.</p> <p>Ambas etapas: atención personalizada, enfoque inclusivo, colaboración interprofesional y adaptación al contexto del alumno.</p>

OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA

1. **Dar autoridad al tutor en niños con dificultades y necesidades especiales y específicas para que se planifique y coordine con los apoyos internos del centro y sea viable la formación del niño.**
2. **Sacar no más de una hora al día al niño con dificultades de las aulas con sus tutores.**
3. **-Adaptar con metodologías y no con recortes de contenidos a los niños con dificultades.**
4. **-Formar a los tutores en las distintas patologías y como dar respuestas en el aula.**
1. **Que los profesores especialistas de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje sean un apoyo en las programaciones de los tutores para las respuestas educativas de los niños con dificultades y no desempeñen trabajos paralelos.**
5. **Que se enseñe la lengua de signos española al alumno sordo de familia castellanohablante. Si un alumno con una patología de sordera no puede relacionarse con el lenguaje de signos en la lengua cooficial de su comunidad, está segregado a no poder realizarse íntegramente.**
6. **Los especialistas de las diversas patologías que tenemos en las aulas deben estar presentes en el aula del tutor -aula origen de un grupo concreto. Su función es dar apoyo al tutor, NO suplantar su papel. Evidentemente los especialistas no deben ser tutores.**
7. **Los alumnos con NEE no deben, bajo ningún motivo, estar en aula de acogida, sus necesidades son muy diferentes a las de los alumnos recién llegados a España o de otra comunidad autónoma.**
8. **Es imprescindible que los sindicatos se ocupen de trabajar por la mejora de un colectivo. No es suficiente con que los gobiernos se llenen la boca con la palabra inclusión para que solo quede en eso, en palabra.**
9. **Devolver al tutor de alumnos con NEE su autoridad. Él debe decidir cuándo uno de sus alumnos puede salir del aula para recibir asignaturas instrumentales adaptadas. Sacarlos muchas horas al día supone una segregación que pagan muy cara en su formación.**

ACTORES EDUCATIVOS	PROPUESTAS CONCRETAS Y DESARROLLADAS PARA MEJORAR SUS COMPETENCIAS	PROPUESTA DE MEJORAS A CARGO DE: <u>Equipo de Trabajo-Educación- I-28</u>
1. Profesorado	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Revisar y reforzar los planes de formación inicial para incluir didáctica fundamentada en evidencias y conocimiento profundo de la materia.</i> • Crear un sistema de carrera docente profesional basado en mérito, evaluación objetiva y formación continua acreditada. • Evaluación periódica de desempeño docente por comisiones técnicas sin sesgo ideológico. • <u><i>Formación obligatoria en gestión del aula, disciplina, atención a la diversidad y resolución de conflictos.</i></u> • Incentivos económicos ligados al desempeño y formación real, <u><i>no a la antigüedad.</i></u> • Blindaje de la libertad de cátedra, <u>pero</u> dentro del marco del proyecto educativo del centro. 	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>El profesorado ha de tener más peso en los Consejos Escolares.</i> ● <i>La labor tutorial del profesor tutor tiene que ser responsable, <u>para ello es indispensable crear una formación tutorial seria y con una retribución acorde con la importancia de su labor de tutor, no simbólica. La tutoría implica mucha dedicación personal a los alumnos y a las familias, dedicación que merecen.</u></i>

|

ANEXO 2: Propuestas concretas y desarrolladas para mejorar las competencias de los actores educativos

<p>1.1 Profesorado de NEE</p>	<p>ACUDIR AL PUNTO: Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Específicas (NEE/NEAE) — Educación Primaria y Secundaria —</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● <u>Dar autoridad al tutor en niños con dificultades y necesidades especiales y específicas para que se planifique y coordine con los apoyos internos del centro y sea viable la formación del niño.</u> ● <u>Sacar no más de una hora al día al niño con dificultades de las aulas con sus tutores.</u> ● <u>Adaptar con metodologías y no con recortes de contenidos a los niños con dificultades.</u> ● <u>Formar a los tutores en las distintas patologías y en cómo dar respuestas en el aula.</u> ● <u>Que los profesores especialistas de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje sean un apoyo en las programaciones de los tutores para las respuestas educativas de los niños con dificultades y no desempeñen trabajos paralelos</u> ● <u>Que se enseñe la lengua de signos española al alumno sordo de familia castellanohablante. Si un alumno con una patología de sordera no puede relacionarse con el lenguaje de signos en la lengua cooficial de su comunidad, está segregado a no poder realizarse íntegramente.</u> ● <u>Los especialistas de las diversas patologías que tenemos en las aulas deben estar presentes en el aula del tutor -aula origen de un grupo concreto-. Su función es dar apoyo al tutor, NO suplantar su papel. Evidentemente los especialistas no deben ser tutores.</u>
--------------------------------------	---	---

		<ul style="list-style-type: none"> ● <u>Los alumnos con NEE no deben, bajo ningún motivo, estar en aula de acogida, sus necesidades son muy diferentes a las de los alumnos recién llegados a España o de otra comunidad autónoma.</u> ● <u>Es imprescindible que los sindicatos se ocupen de trabajar por la mejora del colectivo. No es suficiente con que los gobiernos se llenen la boca con la palabra inclusión para que solo quede en eso, en palabra.</u> ● <u>Devolver al tutor de alumnos con NEE su autoridad. Él debe decidir cuándo uno de sus alumnos puede salir del aula para recibir asignaturas instrumentales adaptadas. Sacarlos muchas horas al día supone una segregación que pagan muy cara en su formación</u>
<p>2. Centros Educativos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un marco nacional de autonomía pedagógica con mecanismos de seguimiento externo y autoevaluación <u>interna</u> anual. • Profesionalizar el acceso a los equipos directivos mediante concursos públicos con baremos transparentes, evitando nombramientos por afinidad política o sindical. • Promover una cultura de centro orientada a resultados y al servicio del alumnado, con planes de mejora adaptados al contexto social. • Reducción drástica de burocracia innecesaria mediante software estatal común y criterios simplificados. <p>Reforzar la formación continua y evaluable del profesorado, vinculándola a la necesidad real del aula,</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● <u>Proponer un MIR estatal para los futuros profesores, previa unificación de la selectividad en toda España-</u> ● <u>Crear un registro estatal único de acreditación para los aspirantes a pertenecer a la Junta Directiva. En el registro deben constar los méritos, memoria de su perfil profesional. Se evitaría la discrecionalidad autonómica en el nombramiento de los equipos directivos</u>

	<p>conectándose con los planes de mejora de cada centro educativo.</p> <p>Fortalecer los equipos de orientación y apoyo educativo, garantizando mayor estabilidad y presencia en los centros para mejorar la atención a la diversidad y la coordinación con las familias, sin sobrecargar al profesorado.</p> <p><u>Mejora continua del Proyecto Educativo del Centro.</u></p>	
3. Asociaciones de Familias (AMPAs/AFAs)	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer formación básica a representantes de familias en derechos, deberes y funcionamiento de los órganos colegiados. • Crear protocolos claros de comunicación con los equipos docentes y directivos para resolver conflictos y proponer mejoras. • Garantizar que su función represente realmente el interés del alumnado y no se convierta en un agente de presión ideológica. • Impulsar cauces de participación en proyectos educativos y de apoyo al estudio. 	<ul style="list-style-type: none"> ● <u>Motivar a las asociaciones de familias sobre su importante papel, el reconocimiento social y la pertenencia.</u> <u>Se puede preparar un decálogo que desarrolle su importancia y sus actividades en el centro escolar, como complemento a la educación en el hogar</u>
4. Inspección Educativa	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar y profesionalizar la Alta Inspección del Estado para garantizar una educación vertebrada y sin sesgo ideológico <u>competitiva y de excelencia.</u> • Dotar de recursos técnicos, jurídicos y humanos suficientes para la <u>inspección externa objetiva y transparente.</u> • Supervisión real y eficaz del cumplimiento del currículo, el respeto a los derechos lingüísticos y a la neutralidad ideológica. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ <u>Fue creada para todo eso y así se reconoce en la propia Constitución.</u> <u>Hay que devolverle sus funciones con los recursos que necesita.</u>

	<ul style="list-style-type: none"> • Crear mecanismos públicos de auditoría educativa sobre los centros, sus proyectos y sus resultados. <p><i>. <u>Protocolos para mantener la autoridad del profesor y contra el acoso escolar de alumnos.</u></i></p>	
5. Consejos Escolares	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer <i>formación obligatoria</i> para los representantes (familias, docentes, alumnos, personal) en gobernanza, legalidad educativa y planificación estratégica. • Fortalecer su función consultiva con acceso a los resultados de evaluaciones internas y externas para participar en planes de mejora <i>integral</i>. • Asegurar que su composición refleje la pluralidad del centro, evitando capturas ideológicas. • Potenciar su papel en la evaluación de la convivencia escolar, <i>imagen corporativa y prestigio del centro</i>. <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Promover las Escuelas de Padres.</i> 2. <i>Impulsar las relaciones externas con el entorno de entidades afines al centro.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ○ <i><u>Transparencia total en sus reuniones y su función. No deben ser correa de transmisión de ideologías concretas.</u></i>
6. Consejerías de Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar la cooperación con el Ministerio en el marco de un sistema vertebrado y armonizado. • Impulsar el respeto a los principios constitucionales en materia educativa (art. 27 CE) y garantizar la enseñanza en lengua materna elegida por los padres. • Responsabilidad directa en el control de calidad de los libros de texto y contenidos digitales mediante validación por academias científicas. • Coordinar medidas para garantizar la equidad territorial y reducir desigualdades. 	<p><i><u>Es necesario que no ejerzan su función al albur de una ideología.</u></i></p>

	<p>Garantizar recursos específicos y suficientes para la atención a la diversidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● <u>Dignificar la figura profesional y social del profesorado.</u> 	
7. Gobierno de la Nación	<p>Impulsar una Ley Orgánica de Educación con vocación de estabilidad, alejada del vaivén ideológico. Recuperar una Alta Inspección fuerte que garantice el respeto al marco legal común en todo el Estado. Implementar un sistema nacional de evaluación educativa externo, transparente y periódico.</p> <p>Blindar el derecho de los padres a elegir lengua vehicular y el modelo educativo.</p> <p><u>Dignificar la figura profesional y social del profesorado.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <u>Retribuciones justas.</u> • Liderar una estrategia nacional para dignificar la Formación Profesional. 	
8. Alumnado	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer programas de formación cívica y corresponsabilidad que fomenten el respeto, la <i>igualdad</i>, la participación responsable y la cultura del esfuerzo. <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Reforzar carencias (capacidad lectora ...</u> 2. Incluir progresivamente formación financiera, jurídica y de pensamiento crítico adaptada a las edades. <ul style="list-style-type: none"> • Reforzar la atención a alumnos con necesidades específicas con apoyos reales y centros 	

	<p>especializados cuando sea necesario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la autonomía del aprendizaje, el esfuerzo personal y el compromiso con su propio proceso educativo. 	
<p>9. Sindicatos y Asociaciones Profesionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Profesionalizar su función representativa: limitar el protagonismo político e ideológico en favor de un enfoque técnico y de defensa de la calidad educativa <u>ejemplaridad y excelencia.</u> • Exigir transparencia en las negociaciones y claridad en sus propuestas para la mejora de la docencia. • Colaborar en el diseño de la carrera profesional docente. • Participar en la formación del profesorado, siempre con estándares basados en evidencia. 	<p><i><u>Las Asociaciones de Padres deben velar por las necesidades de la totalidad del alumnado y de sus familias.</u></i></p> <p><i><u>Deben estar en constante comunicación con los tutores y no eludir su responsabilidad cuando se detecta un caso de acoso escolar siendo totalmente transparentes.</u></i></p>
<p>10. Organizaciones Estudiantiles</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer normas que delimiten su función representativa y su participación en los centros sin interferir en decisiones pedagógicas o metodológicas. • Fomentar la participación en actividades que refuercen el <u>respeto al profesorado y al centro,</u> civismo, la democracia y el respeto institucional. • Proporcionar formación básica sobre derechos y deberes, así como sobre el sistema educativo. • Incentivar su participación en planes de <u>acogida,</u> convivencia, sostenibilidad o igualdad con fines educativos reales. 	<p>1. <i>Las huelgas de estudiantes son sólo legales cuando tienen que ver con asuntos académicos. En otro tipo de asuntos no se les debe dejar que pierdan un día de clase.</i></p>

ANEXO-3: DOCUMENTO PARA ANÁLISIS Y MEJORA DEL SISTEMA EDUCATIVO ACTUAL

1. Análisis de carencias docentes: recursos y liderazgo.
2. Escuchar al profesorado.
3. Análisis del escaso rendimiento escolar (abandono escolar).
4. Valores y competencias del alumnado: una nueva perspectiva para una nueva sociedad del futuro. Conexión entre generaciones.
5. Proyecto común y coherente del modelo educativo del Estado.
6. Innovación de la Metodología: fomentar una tecnología creativa.
7. Fomentar la evaluación formativa, pero rigurosa y continuada, sobre todo en los cursos de enseñanza obligatoria.
8. Fomentar el trabajo en equipo y el pensamiento crítico.
9. Revisión de las etapas del currículo. El Bachillerato debe comprender al menos 3 cursos académicos.
10. Renovar el currículo: menos burocracia vacía de contenido competencial y mayor educación emocional, ambiental y digital que fomente el respeto de la verdadera democracia.
11. Implicar a toda la sociedad, es necesario que se valore la imagen del docente (importancia de la conexión desde primaria hasta estudios superiores).
12. Continuidad política en materia de educación y financiación estable.
13. Revisión e innovación del modelo de inspección, incluida la Alta Inspección del Estado.

ANEXO-4 ENCUESTAS ACTORES EDUCATIVOS

Anexo 4.1: Encuesta profesores de Educación Primaria

Serán encuestas anónimas, pero con grupo de edad para señalar

1. Nivel académico y aprendizaje real

- ¿Considera que el nivel de lectura, escritura y cálculo ha caído con las últimas leyes educativas?
- ¿Cuántos alumnos llegan a su aula sin los conocimientos básicos... pero igualmente promocionados?
- ¿Cree que la escuela está renunciando a la exigencia y al esfuerzo para evitar afrontar la realidad?

2. Presión ideológica y metodologías impuestas

- ¿Ha notado presión para aplicar metodologías que no funcionan en su aula?
- ¿Diría que hoy se valora más el discurso pedagógico que el aprendizaje real?
- ¿La LOMLOE ha aumentado la confusión en la evaluación y el caos metodológico?

3. Burocracia frente a enseñanza

- ¿Qué parte de su tiempo se pierde en trámites innecesarios que no mejoran el aprendizaje del alumnado?
- ¿Siente que han cambiado su profesión y de enseñar ha pasado a ser administrativo con gran cantidad de papeles a cumplimentar?
- ¿El papeleo sirve para algo o solo para que la administración maquille datos?

4. Autoridad del docente y convivencia

- ¿Ha aumentado la falta de respeto hacia el profesor?
- ¿Le respalda la dirección cuando marca límites o se tiende a proteger siempre al alumno?
- ¿La impunidad del alumno conflictivo se ha convertido en la norma?

5. Políticas lingüísticas y presión nacionalista (si procede)

- ¿La imposición lingüística afecta a tu forma de enseñar o al aprendizaje de los niños?
- ¿Se usa la lengua como herramienta política dentro del centro?
- ¿Qué efectos reales tiene la inmersión obligatoria en el rendimiento de los alumnos?

6. Responsabilidad institucional

- ¿El Ministerio y la Consejería conocen la realidad del aula o viven ajenos a ella?
- ¿Cuáles son las tres decisiones políticas que más han perjudicado su trabajo?
- Si pudiera dirigirse al Gobierno, ¿cuál sería su denuncia principal?

Anexo 4-2 Encuesta para profesores de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional Básica

1. Nivel académico y exigencia

- ¿En qué aspectos concretos ha bajado el nivel en ESO y Bachillerato?
- ¿Se obliga a aprobar a alumnos que no alcanzan los contenidos mínimos?
- ¿La nueva forma de evaluar sirve para mejorar el aprendizaje o solo para maquillar resultados?
- ¿Cuántos alumnos llegan desde Primaria sin hábitos de estudio ni comprensión lectora suficiente?

2. Desmotivación y disciplina

- ¿La pérdida de autoridad del docente es consecuencia directa de las leyes educativas actuales?
- ¿Puede sancionar conductas disruptivas o el sistema protege más al infractor que al profesor?
- ¿Qué situaciones de impunidad le han llevado a plantearse dejar la docencia?

3. Currículo, LOMLOE y dirección política

- ¿Las leyes actuales han convertido la ESO en un mero trámite sin contenido sólido?
- ¿La LOMLOE está pensada para educar o para sostener un relato político?
- ¿Considera que el currículo está cargado de ideología en detrimento de conocimientos esenciales?

4. Burocracia y desgaste profesional

- ¿Cuántas horas pierdes cada semana en documentos que nadie utiliza realmente?
- ¿Crees que la administración usa la burocracia para ocultar su incapacidad de mejorar el sistema?
- ¿La inspección educativa te respalda o te deja solo ante los problemas?

5. Organización del sistema y vías alternativas

- ¿La ESO, tal y como está, es recuperable o necesita una reforma total?
- ¿La FP Básica sirve de oportunidad real o se ha convertido en un contenedor para casos mal atendidos?
- ¿Los programas de “inclusión” atienden realmente a los alumnos o son parches políticos?

6. Lengua, neutralidad ideológica y presión política (si aplica)

- ¿Hay presión en su centro para transmitir una visión política concreta en cuestiones lingüísticas, identitarias y sociales?
- ¿Ha sentido que discrepar de la línea oficial puede traerte consecuencias?
- ¿Los alumnos reciben una formación crítica o un relato dirigido por la ideología gobernante?

Anexo 4.3. Junta Directiva de Centros de Primaria y Secundaria

1. Liderazgo y respaldo al docente

- ¿La Junta Directiva protege a los profesores cuando aplican normas disciplinarias o pedagógicas o bien prefieren evitar conflictos con ciertas familias y alumnos?
- ¿Por qué motivo tantos docentes sienten que la dirección les deja solos ante problemas de disciplina?
- ¿Qué medidas reales aplica la Dirección para reducir la indisciplina, más allá de circulares y reuniones?

2. Aplicación de la LOMLOE y criterios internos

- ¿La Dirección exige rigor académico o simplemente cumple órdenes de la administración para maquillar resultados académicos?
- ¿Las Juntas Directivas obligan a aprobar a alumnos sin el nivel mínimo para quedar bien en las estadísticas del centro o de la administración?
- ¿Quién decide realmente la promoción de los alumnos: los docentes o la presión institucional?

3. Neutralidad ideológica y uso de la lengua

- ¿La Dirección garantiza la neutralidad política del centro o permiten que determinadas ideologías (política lingüística, identitaria o políticas partidistas) marquen la vida del centro?
- ¿La inmersión lingüística se aplica por convicción profesional o por miedo a represalias administrativas o sociales?
- ¿Cómo protege la Dirección al profesorado que discrepa del discurso oficial?

4. Burocracia y funcionamiento real del centro

- ¿Por qué se exige tanto papeleo que no mejora la enseñanza?
- ¿La Dirección sabe cuánto tiempo pierden los profesores en documentos inútiles?

- ¿Qué controles internos existen para evitar que la burocracia ahogue al profesorado?

5. Gestión de conflictos

- ¿Qué protocolo real —no el escrito— seguís cuando un alumno falta al respeto a un profesor?
- ¿Las sanciones se aplican o se diluyen por comodidad política?
- ¿Admite la Junta Directiva la existencia de un problema creciente de impunidad en los centros?

Anexo 4.4. La Inspección Educativa

1. ¿La Inspección dispone de información suficiente para evaluar el funcionamiento real de los centros?
 - Sí
 - Parcialmente
 - No
2. ¿La Inspección interviene de forma eficaz ante conflictos graves entre alumnado y profesorado?
 - Sí
 - A veces
 - Rara vez
 - No
3. ¿La Inspección exige más justificación de los suspensos que de las promociones con dificultades de aprendizaje?
 - Sí
 - En parte
 - No
4. ¿Considera que las normativas vigentes dificultan mantener un nivel académico sólido?
 - Sí
 - Parcialmente
 - No
5. ¿La Inspección evalúa el impacto de la burocracia sobre el profesorado y el aprendizaje del alumnado?
 - Sí
 - Parcialmente
 - No
6. ¿Los documentos que exige la Inspección mejoran la práctica docente?
 - Sí
 - Impacto limitado

7. ¿La Inspección garantiza la neutralidad ideológica en sus directrices y actuaciones?
- Sí
 - Parcialmente
 - No
8. ¿Es usted partidario de un Cuerpo único y centralizado de Inspectores?
- Sí
 - No
9. ¿Qué opinión le merece el gran número de inspectores interinos en algunas CCAA.....
10. ¿Otorgaría a la Alta Inspección del Estado competencias reales y mecanismos ejecutivos suficientes para corregir incumplimientos autonómicos en materia educativa?
- Sí
 - Parcialmente
 - No
11. Otorgaría a la Alta Inspección del Estado funciones ejecutivas, potestad sancionadora y capacidad de intervención directa ante vulneraciones legales.
- Sí
 - Parcialmente
 - No
12. Otorgaría a la Alta Inspección del Estado capacidad efectiva para velar por los derechos fundamentales del alumnado y la igualdad en el acceso a la educación en toda España.
- Sí
 - Parcialmente
 - No
13. ¿Cree que la Inspección Educativa ha perdido el prestigio que la caracterizó antes del inicio de la ESO? Si cree que la Inspección ha ganado en prestigio y que es más efectiva indíquelo también, por favor ¿Puede concretar a qué puede deberse?
-

Anexo 4.5. Encuesta para familias de alumnos

A. Implicación en la educación de los hijos

1. ¿Revisa habitualmente tareas, materiales o hábitos de estudio con su hijo/a?
 - Sí, de forma regular
 - Ocasionalmente
 - Rara vez
 - Nunca

2. ¿Cree que su hijo/a recibe en el centro el nivel académico que debería?
 - Sí
 - Parcialmente
 - No

B. Conducta y convivencia

3. ¿Considera que el profesorado debe contar con mayor autoridad en el aula?
 - Sí
 - No
 - No tengo opinión

4. ¿Confía en el criterio del profesorado cuando comunica una incidencia de conducta?
 - Sí
 - A veces
 - No

C. Relación familia-centro

5. ¿Se siente informado/a de forma suficiente y transparente por el centro?
 - Sí
 - Parcialmente
 - No

6. ¿Cree que los centros aplican medidas adecuadas ante problemas de indisciplina?
 - Sí
 - Parcialmente
 - No

D. Lengua y contenido educativo

7. ¿Considera adecuada la lengua o lenguas vehiculares utilizadas en la enseñanza de su hijo/a? ¿Pueden elegir la lengua para las clases de sus hijos?
 - Sí
 - Parcialmente
 - No

8. ¿Cree que los contenidos que recibe su hijo/a son neutrales desde el punto de vista ideológico?
- Sí
 - Parcialmente
 - No

Anexo 4.6. Bullying

1. ¿Considera que en su centro existe algún tipo de acoso escolar (físico, verbal, social, digital)?
- Sí
 - No
 - No lo sé
2. ¿Cree que la magnitud del bullying en el centro es...?
- Mayor de lo que se reconoce
 - Similar a lo que se reconoce
 - Menor de lo que se reconoce
 - No tengo datos

Identificación de casos

3. ¿Cree que los casos se detectan a tiempo?
- Sí
 - A veces
 - Rara vez
 - No
4. ¿Quién suele detectar antes un posible caso de acoso?
- Profesorado
 - Familias
 - Alumnado
 - Tutor/a
 - Dirección
 - Nadie hasta que el problema es grave

Respuesta del Centro

5. Cuando se comunica un posible caso, ¿la respuesta del centro es...?
- Inmediata
 - Lenta
 - Inconsistente
 - Insuficiente
 - No lo sé
6. ¿Considera que los protocolos oficiales sirven realmente para resolver situaciones de acoso?
- Sí
 - Parcialmente
 - No
 - Generan más burocracia que soluciones

Protección de la víctima

7. ¿Cree que la víctima queda protegida cuando se activa el protocolo?
- Sí
 - Parcialmente
 - No
8. ¿Ha observado situaciones en las que la víctima termina cambiando de aula o centro mientras el agresor permanece?
- Sí
 - No
 - Lo he visto en otros centros

Responsabilidad del entorno

9. ¿Cree que existe miedo a denunciar situaciones de acoso por posibles represalias sociales o administrativas?
- Sí
 - No
 - A veces
10. ¿Considera que las familias del alumnado agresor suelen colaborar con el centro?
- Sí
 - Parcialmente
 - No
 - Depende del caso
11. ¿El alumnado testigo suele actuar (informar, intervenir) o tiende a callar para evitar problemas?
- Informa
 - Calla
 - Depende del grupo

Formación y prevención

12. ¿Ha recibido formación específica para detectar o gestionar casos de acoso?
- Sí
 - Parcialmente
 - No
13. ¿La comunidad educativa (profesorado, familias, alumnado) está preparada para reconocer señales tempranas de bullying?
- Sí
 - En parte
 - No
14. ¿Se realizan acciones preventivas en el centro de manera regular?
- Sí
 - Ocasionalmente
 - No

Entorno digital

15. ¿Detecta situaciones de ciberacoso relacionadas con el centro (WhatsApp, redes, juegos online)?
- Sí
 - No
 - Ocasionalmente

16. ¿Cree que el centro está preparado para abordar casos de ciberacoso?

- Sí
- Parcialmente
- No

Eficacia del sistema

17. ¿Considera que la normativa actual es eficaz para luchar contra el bullying?

- Sí
- Parcialmente
- No

18. ¿Qué obstáculo es el más grave para frenar el acoso escolar?

- Falta de autoridad del profesorado
- Impunidad del alumnado agresor
- Falta de colaboración de familias
- Miedo a denunciar
- Protocolos lentos o ineficaces
- Falta de recursos humanos
- Cultura escolar que minimiza el problema

Confianza y clima escolar

19. ¿Se siente libre para comunicar un caso de acoso sin temor a consecuencias negativas?

- Sí
- A veces
- No

20. ¿Cree que el clima general del centro favorece la convivencia o la dificulta?

- Favorece
- Neutro
- Dificulta

ANEXO 5

Glosario // Lista de vocabulario sobre educación

A

Alta Inspección del Estado

Órgano estatal encargado de garantizar que las comunidades autónomas cumplen la legislación educativa básica, especialmente en currículo, neutralidad ideológica y derechos lingüísticos.

Aula de Acogida

Espacio para alumnos recién llegados que necesitan apoyo lingüístico o social antes de integrarse plenamente en su grupo de referencia.

Aula de Acogida Exprés

Modalidad acelerada usada en Cataluña que concentra la enseñanza intensiva de catalán durante los primeros meses, especialmente para alumnos hispanohablantes.

Autonomía Pedagógica

Capacidad de un centro educativo para organizar métodos, tiempos, proyectos y estrategias de enseñanza dentro del marco legal.

C

Ciclo Educativo

Conjunto de cursos dentro de una etapa que comparte objetivos formativos específicos.

Convivencia Escolar

Normas, valores y prácticas que regulan la vida del centro y las relaciones entre sus miembros.

Currículo

Documento que fija contenidos, competencias, métodos y criterios de evaluación de cada etapa educativa.

Currículo Común Básico

Conjunto mínimo obligatorio de contenidos y competencias que se imparten en todo el territorio nacional.

D

Didáctica

Disciplina que estudia cómo enseñar con eficacia, mediante métodos y estrategias fundamentadas.

Dimensión Antropológico-cultural

Conexión del alumno con los valores, raíces culturales, tradición democrática y patrimonio histórico de la sociedad.

E

Educación

Proceso integral que desarrolla todas las dimensiones de la persona: intelectual, emocional, moral, social y física. Construye hábitos, valores, responsabilidad y capacidad para convivir. Tiene máxima intensidad entre los 0 y los 12 años.

Enseñanza

Transmisión profesional y organizada de conocimientos y habilidades cognitivas. Se centra en contenidos académicos y pensamiento crítico. Predomina a partir de los 12 años.

Equidad Educativa

Garantía de que todos los alumnos, sin importar su origen o circunstancias, accedan a las mismas oportunidades educativas.

Evaluación Diagnóstica

Prueba oficial para medir el nivel competencial del alumnado sin efectos académicos, destinada a orientar mejoras.

Excelencia Educativa

Búsqueda de la máxima calidad a través del esfuerzo, la exigencia y prácticas pedagógicas eficaces.

F**Formación**

Adquisición de competencias específicas para una tarea, oficio o profesión. Puede ser académica, técnica o laboral, y se apoya en la educación y la enseñanza.

Formación Profesional (FP) Dual

Modelo que combina enseñanza en el centro y prácticas (a menudo remuneradas) en empresa.

H**Homologable (Educación Homologable)**

Sistema educativo que garantiza estándares comunes, comparables y exigibles en todo el territorio.

I**Igualdad de Oportunidades**

Principio que asegura que todos los alumnos puedan desarrollar su potencial sin discriminaciones.

Inspección Educativa

Cuerpo encargado de supervisar el cumplimiento de la ley, la calidad educativa y la protección de los derechos del alumnado.

Interculturalidad

Relación ordenada entre culturas dentro de un marco común de leyes, valores democráticos y derechos iguales. Implica interacción, cohesión y respeto a la cultura constitucional del país de acogida.

L

Legado Cultural

Conjunto de valores, tradiciones, conocimientos y logros históricos que deben transmitirse a las nuevas generaciones.

Lengua Vehicular

Idioma utilizado como principal medio de enseñanza en las aulas.

M

Marco Normativo

Conjunto de leyes, reglamentos y decretos que regulan el funcionamiento del sistema educativo.

Meritocracia Educativa

Modelo que premia el esfuerzo, el rendimiento y la capacidad, frente a criterios ideológicos o arbitrarios.

Multiculturalidad

Coexistencia de varias culturas en un mismo espacio sin que exista interacción real, cohesión ni valores comunes. Puede generar fragmentación si no se articula un marco común.

N

NEE (Necesidades Educativas Especiales)

Alumnado que necesita apoyos específicos por discapacidad, trastornos graves de conducta, comunicación o lenguaje.

NEAE (Necesidades Específicas de Apoyo Educativo)

Concepto más amplio que incluye dificultades de aprendizaje, altas capacidades, incorporación tardía o desventaja social.

Neutralidad Ideológica

Principio que prohíbe usar la escuela para adoctrinar o imponer identidades políticas.

P

Pedagogía Terapéutica (PT)

Especialidad docente que atiende a alumnado con necesidades educativas especiales mediante apoyos específicos.

Proyecto Educativo de Centro (PEC)

Documento que define identidad, valores, objetivos y líneas estratégicas del centro.

Pacto Educativo

Acuerdo estable para fijar reglas comunes, garantizar estabilidad normativa y proteger la neutralidad del sistema educativo.

S

Sistema Nacional de Evaluación Educativa

Conjunto de mecanismos que miden el rendimiento del sistema, permiten comparar territorios y detectar desigualdades.

Sumersión Lingüística / Inmersión Lingüística

Modelo que obliga a recibir la enseñanza principalmente en una lengua distinta de la materna del alumno.

T**Taxonomía de Valores**

Clasificación ordenada de los valores fundamentales que la comunidad educativa debe promover.

V**Vertido de Contenidos**

Modelo de enseñanza limitado a transmitir información sin trabajar hábitos, pensamiento crítico o capacidades profundas.

ANEXO 6: MARCO CONSTITUCIONAL DE LA EDUCACIÓN: DERECHOS, LÍMITES Y OBLIGACIONES DEL ESTADO

CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN:

La Constitución Española de 1978 recoge los derechos fundamentales y las obligaciones que son de aplicación para el conjunto de la sociedad. Su cumplimiento no es excusable y, al mismo tiempo, es garantía de libertad y de igualdad.

Art. 3.1. - El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.

Art. 14. - Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Art. 20.1.c - Se reconocen y protegen los derechos: A la libertad de cátedra.

Art. 27.2. - La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Art. 27.3. – Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Art. 39.4. - Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

De forma reiterada, se constata que se vulneran derechos constitucionales desde distintas administraciones públicas, en este caso, relacionados con la educación. Esta afirmación viene acreditada por las numerosas incidencias ocurridas, objeto de las noticias que nos llegan a través de los distintos medios de comunicación.

EJEMPLOS DE NOTICIAS DE PRENSA

A título de ejemplo, reseñamos artículos incumplidos, relacionados con la educación y, a continuación, una serie de actitudes y hechos que lo demuestran, enumerados según fecha de publicación y, entre paréntesis, los artículos incumplidos en cada caso:

ABC, 01/03/2024. - “Los presupuestos de Aragón e Illa para 2024 darán 'a dedo' medio millón de euros a la entidad que espía a los niños en los colegios”. (Art. 3.1; 14; 27.2; 27.3; 39.4).

OKD, 31/03/2024. “Sumar quiere implantar un «sistema de monitorización» para evaluar si en los colegios españoles se imparten clases de «educación sexual»”.(Art. 3.1; 14; 27.2; 27.3; 39.4).

EL PAÍS, 29/10/2024. “El acoso escolar, que perjudica a uno de cada tres estudiantes agrega... estrés... a través de la exclusión social, los insultos y golpes”. (Art. 3.1; 14; 27.2; 39.4).

EL DEBATE, 20/12/2024. - “Si un hispanohablante acude a una administración para... ser atendido e informado en español, se va a encontrar... con la burla y el ninguneo... Hablamos Español a raíz de la situación de un ciudadano, del Bages,.. han elevado el caso al Defensor del Pueblo”. (Art. 3.1; 14; 20.1.c; 27.2; 27.3; 39.4).

OKD, 14/01/2025. - “El Gobierno ya está diseñando un plan educativo... para conmemorar la muerte de Franco... ha reconocido públicamente que el objetivo de los actos... 2025... es adoctrinar a los más jóvenes” (Art. 3.1; 14; 20.1.c; 27.2; 27.3; 39.4).

ABC, 24/01/2025. - “El PSC veta a los defensores del bilingüismo en el Parlament pero da voz a los «espías del catalán»”. (Art. 3.1; 14; 27.2; 39.4).

EUROPA PRESS. L.D. 04/2/2025 - “Sánchez también quiere el control de los centros escolares por... inspectores educativos nombrados a dedo”. (Art. 3.1; 14; 27.2; 39.4).